

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, agosto 4 de 2023

CLASE DE PROCESO: VERBAL - PERTENENCIA
RADICACIÓN: 253863103001-2022-00088-00
DEMANDANTE: OTONIEL RODRÍGUEZ LUNA
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS DE SONIA YOLANDA
MONCAYO DE HOYOS Y DEMÁS
PERSONAS INDETERMINADAS

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: TENER EN CUENTA para los efectos legales pertinentes que una vez notificada por conducta concluyente, del auto que admitió la demanda y ordenó su vinculación al proceso, la demandada ANDREA HOYOS MONCAYO, **contestó** la demanda en oportunidad, presentando excepciones de mérito (PDF 68 a 85)

SEGUNDO: REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE, de conformidad con el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, para que, en el término de treinta (30) días, siguientes a la notificación por estado de la presente providencia, proceda a dar impulso al proceso, acreditando el trámite dado a nuestro oficio No. 46 del 31 de enero de 2023, mediante el cual se comunicó la orden de inscripción de la demanda sobre le bien materia de esta litis, so pena de decretar el desistimiento tácito de la demanda, tal como lo faculta el artículo 317 *ibídem*.

TERCERO: INCORPORAR A LOS AUTOS, las fotos aportadas en PDF 84 a 95, con las que se acredita la instalación de la valla de que trata el artículo 375 del C.G.P.

CUARTO: ORDENAR EL DESGLOSE de los memoriales y documentos aportados mediante correo electrónico del 16 de junio de 2023 (PDF 97 a 98 y 109 a 110), comoquiera que están dirigidos para el proceso de la referencia, pero la información contenida en estos realmente corresponde al proceso ejecutivo 253863103001-2022-00058 del BANCO DE BOGOTÁ contra MARCOS HERRERA PEÑALOZA.

Además, comuníquesele al abogado ELKIN ROMERO BERMUDEZ, que el proceso de su interés corresponde al expediente 253863103001-2022-00058, por lo que en las futuras comunicaciones, deberá prestar la debida colaboración y atención a fin de identificar en adecuada forma los procesos a su cargo.

QUINTO: REQUERIR AL ABOGADO JORGE ALBERTO QUINTERO GARCIA,
para que allegue el registro civil de nacimiento, en el que se acredite el parentesco
de MARÍA JULIANA HOYOS MONCAYO y MARÍA CLAUDIA HOYOS MONCAYO
con YOLANDA MONCAYO DE HOYOS.

NOTIFÍQUESE,

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4626c7ec2c0df489a31576628e27cfc8d8dd936ac8962abe4e05bec62a94454c**

Documento generado en 04/08/2023 03:07:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>